



[¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?](#)

[Inicio](#) [Acerca de nosotros](#) [Temas](#) [Derechos humanos por país](#) [Dónde trabajamos](#) [Órganos de Derechos Humanos](#)  
[Noticias y eventos](#) [Publicaciones y recursos](#)

[Español](#) > Interés profesional

## El derecho internacional de los derechos humanos



El movimiento internacional de los derechos humanos se fortaleció con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, en la Declaración, por primera vez en la historia de la humanidad, se establecen claramente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de los que todos los seres humanos deben gozar. A lo largo de los años lo establecido en la Declaración ha sido ampliamente aceptado como las normas fundamentales de derechos humanos que todos deben respetar y proteger. La Declaración Universal, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, forman la llamada “[Carta Internacional de Derechos Humanos](#)”.

Una serie de tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos adoptados desde 1945 han conferido una base jurídica a los derechos humanos inherentes y han desarrollado el conjunto de derechos humanos internacionales. En el plano regional se han adoptado otros instrumentos que reflejan las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos de la respectiva región, y en los que se establecen determinados mecanismos de protección. La mayoría de los Estados también ha adoptado constituciones y otras leyes que protegen formalmente los derechos humanos fundamentales. Si bien los tratados internacionales y el derecho consuetudinario forman la columna vertebral del derecho internacional de derechos humanos, otros instrumentos, como declaraciones, directrices y principios adoptados en el plano internacional contribuyen a su comprensión, aplicación y desarrollo. El respeto por los derechos humanos requiere el establecimiento del estado de derecho en el plano nacional e internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser partes en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

A través de la ratificación de los [tratados internacionales de derechos humanos](#), los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes dimanantes de los tratados. En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden los abusos contra los derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos en el plano regional e internacional para presentar denuncias o comunicaciones individuales, que ayudan a garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local.

## **Enlaces relacionados**

[Carta de las Naciones Unidas](#)

[Carta Internacional de Derechos Humanos](#)

[Declaración Universal de Derechos Humanos 1948](#)

[Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966](#)

[Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966](#)

[Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)

[Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte](#)

[Tratados Internacionales de los Derechos Humanos](#)

[Instrumentos Universales de los Derechos Humanos](#)

## **Artículos de interés**

[Human Rights Council: Stop human rights violations in Syria](#)

## **Otros enlaces**

[Conferencias de Derechos Humanos](#)

[Organos de Derechos Humanos](#)

[Publicaciones](#)